# **MINISTERIO** DE OBRAS PUBLICAS

14772

RESQLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la plaza vacante de Jefe de la Sección 2.º de Explotación del Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero, a pro-veer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar a efectos de su provisión la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Sección 2.º de Explotación del Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duoro.

Residencia: Valladolid

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al mopor conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 (\*Boletín Oficial del Estados del 13). Los Servicios en que se presenten aquellas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de mayo de 1969.

Flazo de presentación: Quínce dias naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo: de encontrarse en situación distinta a la expresada deberá solicitarse y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

1.º A la vista de las solicitudes y de la propuesta formu-lada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamen-to adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que con-sidere más Idóneo, reservándose la facultad de declarar de-

sincre mas idoneo, reservandose la facultad de declarar de-sierta la convocatoria.

2.º El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 (Boletín Oficial del Es-tado» del 8).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 11 de unio de 1974.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, José María Gil Egea.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

14773

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ria de Bilbao por la que se convoca oposición libre para cubrir dos pidzas de Capitán de la Marina Mer-

Vacantes dos plazas de Capitân de la Marina Mercante en las plantillas del Organismo Autónomo Junta del Puerto y Ría de Bilbeo, del Ministerio de Obras Públicas y, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958, y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera, y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2, dl. dei Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas de acuerdo con las siguientes las de acuerdo con las siguientes

## Bases de la convocatoría

## 1. NORMAS GENERALES

## 1.1. Número de plazas

Se convocan dos plazas de Capitán de la Marina Mercante. (Este número podrá incrementarse, conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y por las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se indicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria).

## 1.1.1. Características de las plazas

a) De orden reglamentario.—Dichas piazas están encuadra-das en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio. bi De orden retributivo.—Las plazas están dotadas con los emolumentos autorizados por Decreto 157/1973, de 1 de febre-

ro, que regula el Régimen económico del personal de los Organismos Autónomos y demás disposiciones complementarias.

#### 1.1.2. Incompatibilidades

Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompa-tibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desem-peño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizadada o autónoma del Estado, ni de la Administración Local,

#### 1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

#### 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.b) Haber cumplido la edad de dieciocho años sin llegar a los cincuenta.

c) Observar buena conducta.
 d) Carecer de antecedentes panales.
 e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el

normal ejercicio de la función.
f) No estar separado mediante expediente disciplinarlo del servicio del Estado, de los Organismos autónomos o de la Ad-

ministración Local. g) Estar en posesión del título de Capitán de la Marina Mercante.

#### 3. SOLICITUDES

#### 3.1. Forma

Los que deseen tomar parte en esta oposición libre deberán presentar sus solicitudes por duplicado y de acuerdo con el modelo normalizado aprobado por Orden de 30 de mayo de 1972 (-Boletín Oficial del Estado- número 134, de 5 de junio), remitiéndese los aludidos duplicados a la Presidencia del Gobierno en el momento en que el Organo convocante envís la lista de admitidos para su publicación en el -Boletín Oficial del Estado
Asimisma harán constar la siguiente:

Asimismo harán constar lo siguionte:

a) Manifestar los aspirantes que reunen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Comprometerse, en ceso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) El número de su documento nacional de identidad.

## 3.2. Organos a quién se dirige

Las solicitudes se dirigirán al flustrisimo señor Presidente de la Junta del Pueto y Ría de Bilbao.

## 3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

## 3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en la Secretaria de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao, Campo de Volantin, 41, e en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

### 3.5. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerira al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

## 4 ADMISION DE CANDIDATOS

### 4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluídos, se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión del documento nacional de identidad,

## 4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsaanres en cualquier momento de oficio o a petición del interesedo.